20260706142965124722203O
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Julio 06, 2026 14:29
Radicado 00-002030

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. S.A.

Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SA 012 DE 2026

EL SUBDIRECTOR AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano 010 de 2013 y las Resoluciones Metropolitanas No. 1655 de 2023 y 1434 de 2024,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subdirección Ambiental, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicación de los estudios y documentos previos del proceso cuyo objeto es: "***FORTALECER Y ACOMPAÑAR SISTEMAS EXISTENTES PARA EL TRATAMIENTO Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE PEQUEÑA O MEDIANA ESCALA***".

2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la disponibilidad presupuestal **CDP 202000620 del 22 de julio de 2026**, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M.L ($238.598.609), IVA incluido**

3. Que la Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SA 012 DE 2026, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 23 de junio de 2026.

4. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el representante legal de la Entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, previa elaboración de los estudios y documentos previos y de la publicación de los mismos junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

5. Que, en cuanto a la convocatoria limitada a MIPYMES, El día 3/07/2026, a las 1:54 p.m., se recibió a través de la plataforma SECOP II un mensaje en el marco de la Invitación Pública SA 012 de 2026, remitido por la sociedad Kontrolgrün SAS en calidad de interesado en el proceso; Comoquiera que solo se recibió una (1) solicitud de limitación, no es procedente limitar la convocatoria del Proceso, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la limitación a MiPymes solo procederá cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes Colombianas, por lo que el proceso NO se encuentra limitado.

1. Que durante el término previsto para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se recibieron observaciones de un (01) interesado, a saber: Kontrolgrün S.A.S**,** el 25/06/2026 a las 10:04 AM**;** a las cuales se les dio la respuesta el 3/07/2026 a través del Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II dentro del término previsto en el Cronograma del proceso. Las observaciones que fueron acogidas por la entidad, se verán reflejadas en el pliego definitivo de condiciones.

2. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SA 012 DE 2026, con un plazo de ejecución de hasta **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Dirección Administrativa Contractual.

3. Que los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP II, y en la Subdirección Ambiental.

4. Que en virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II.

5. Que el Cronograma de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA es el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	MEDIO
Publicación Resolución de Apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo.	6 de julio de 2026	Portal SECOP II
Plazo para la manifestación de interés de los interesados en participar en el proceso (requisito obligatorio para presentar oferta).	Hasta las 5:00 p.m. del 9 de julio de 2026	Portal SECOP II

Realización del sorteo de interesados (únicamente si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés).	10 de julio de 2026 a las 9:00 a.m.	Portal SECOP II / Sede de la Entidad
Publicación del listado consolidado de proponentes habilitados para presentar oferta.	10 de julio de 2026 a las 11:00 a.m	Portal SECOP II
Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta las 5:00 p.m. del 9 de julio de 2026	Portal SECOP II
Plazo para publicar respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	14 de julio de 2026	Portal SECOP II
Plazo máximo hasta el cual la Entidad puede realizar y/o expedir adendas al Pliego de Condiciones.	14 de julio de 2026	Portal SECOP II
Plazo para presentar propuestas.	16 de julio de 2026 hasta las 10:00 a.m.	Portal SECOP II
Apertura de propuestas.	16 de julio de 2026 a las 10:15 a.m.	Portal SECOP II
Plazo para la evaluación de propuestas.	21 de julio de 2026	Equipo Estructurador y Evaluador Contractual
Publicación del Informe Integrado de Evaluación Preliminar.	22 de julio de 2026	Portal SECOP II
Traslado y recepción de observaciones y subsanaciones al Informe de Evaluación.	Hasta las 5:00 p.m. del 27 de julio de 2026	Portal SECOP II
Publicación del Informe Final con respuesta a observaciones y/o subsanaciones.	29 de julio de 2026	Portal SECOP II
Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al informe final (a más tardar: 3 de agosto de 2026)	Portal SECOP II

Plazo para la suscripción del contrato, expedición del Registro Presupuestal y legalización del contrato — expedición del acta aprobatoria de garantías.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación	Portal SECOP II

Que, en consideración a lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SA 012 DE 2026, cuyo objeto es: "***FORTALECER Y ACOMPAÑAR SISTEMAS EXISTENTES PARA EL TRATAMIENTO Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE PEQUEÑA O MEDIANA ESCALA***", con un plazo de ejecución de hasta **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Dirección Administrativa Contractual, y un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M.L ($238.598.609), IVA incluido.** El pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en el SECOP II, o en la Subdirección Ambiental. Se recibirán propuestas el 16 de julio de 2026 hasta las 10:00 a.m., de conformidad con el cronograma del proceso, las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SA 012 DE 2026**, a partir del 6 de julio de 2026 en el SECOP II, y en la Sede Administrativa de El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Subdirección Ambiental, y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO TERCERO: Dar aviso de la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SA 012 DE 2026** a las Veedurías Ciudadanas, a través del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP, la cual rige a partirde la fecha de su expedición y publicación.

20260706142965124722203O
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Julio 06, 2026 14:29
Radicado 00-002030

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO VASQUEZ CAMPUZANO
Subdirector Ambiental
Firmado el 06/07/2026
Aprobó
Revisó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual
Firmado el 06/07/2026
Aprobó

ANA ISABEL MESA MUÑOZ
Contratista
Firmado el 06/07/2026

Proyectado por: ANA ISABEL MESA MUÑOZ
CONTRATISTA